

**Anexo LVII**  
**UNIDAD PREDEPARTAMENTAL DE ARQUITECTURA**  
**Área: PROYECTOS ARQUITECTONICOS**

**PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

**I. Bases generales**

**A) Distribución de la valoración**

La puntuación máxima será de 100 puntos.

1. Formación académica. 20%
2. Docencia. 30%
3. Publicaciones. 15%
4. Participación en proyectos y contratos de investigación. 5%
5. Restante actividad investigadora. 25%
6. Otros méritos 5%

Excepto en el apartado de formación académica, no se valorarán los méritos que no estén directa e inmediatamente relacionados con las tareas propias de la plaza.

En el caso de que alguno de los candidatos supere el máximo previsto para un apartado o subapartado, al candidato que haya obtenido la mayor puntuación en dicho apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.

**B). Prueba objetiva**

Se realizarán pruebas objetivas para apreciar la idoneidad y capacidad del concursante en relación con las habilidades necesarias para la impartición de la docencia.

La prueba objetiva sólo la superarán quienes obtengan una puntuación mínima de 16 puntos sobre un total de 20. Los candidatos que no obtengan al menos esta puntuación serán objeto de un informe de no idoneidad.

Las pruebas objetivas versarán sobre la docencia de las disciplinas de conocimientos del perfil de la plaza. La prueba objetiva estará dividida en una parte de docencia teórica y otra de docencia práctica, con una puntuación máxima obtenible de 10 puntos para cada una de estas dos partes, siendo de 8 y 8 las puntuaciones mínimas en sendas pruebas. La prueba objetiva, además de servir a los efectos de justificar la idoneidad de los concursantes, recibirá puntuación, que no podrá superar el 20% de la que resulte de la suma de los apartados 1 a 6 de los criterios de valoración.

**C) Entrevista**

La comisión podrá realizar una entrevista con los candidatos que estime oportuno con el objetivo de solicitar aclaraciones del currículo. En el caso de que la comisión de selección considere conveniente mantenerla, especificará qué concursantes están llamados a la misma.

La no concurrencia a la entrevista por alguno de los concursantes llamados a la misma no significa renuncia de éste a su derecho a ser valorado e incluso propuesto para la plaza.

**II. Detalle de la valoración**

**1) Formación académica (máximo 20 puntos)**

La puntuación será la que sigue:

**1.1) Formación académica del solicitante, hasta un máximo de 16 puntos.**

Se valorará la formación reglada. Dicha valoración se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

Título de Arquitecto ó Título de Grado en Arquitectura ó Título de Grado en Estudios de Arquitectura	5 puntos
Másteres Universitarios oficiales que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar.	3,5 puntos por cada uno
Cursos de Doctorado que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	2,5 puntos por el conjunto de los necesarios para acceder al Diploma de Estudios Avanzados o Suficiencia Investigadora
Líneas de investigación dentro del ámbito del Área que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	1 punto por cada seis créditos
Diploma de estudios avanzados o suficiencia investigadora	1 punto por cada uno
Doctorados que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	5 puntos por cada uno
Otras titulaciones universitarias oficiales	1,5 por cada una
Otros Másteres Universitarios, oficial o de estudios propios.	1,5 por cada uno
Otros doctorados	2,5 por cada uno

**1.2) Becas y premios de carácter competitivo, hasta un máximo de 3 puntos**

Por cada beca de carácter competitivo 1 punto

Por cada premio de carácter competitivo 1 punto

**1.3) Cursos, seminarios y talleres en los que haya participado como asistente, hasta un máximo de 1 punto**

Por cada curso 0,2 puntos

Por cada seminario 0,2 puntos

Por cada taller 0,2 puntos

**2) Docencia (máximo 30 puntos)**

**2.1) Docencia impartida, hasta 10 puntos.**

La valoración se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

Profesor de Universidad Pública en el área de conocimiento de la plaza	2,5 puntos por año a tiempo completo y 1 punto por año a tiempo parcial
--	---

Profesor de Universidad privada en el área de conocimiento de la plaza	1 punto por año a tiempo completo y 0,5 puntos por año a tiempo parcial
Evaluaciones sobre la calidad de la docencia en Universidades	0,5 por cada año con evaluación favorable, con un máximo de 2,5 puntos
Profesor en otros centros no universitarios en las materias propias del área de conocimiento	Hasta 2,5 puntos en total, en función de la relevancia y duración
Experiencia docente en materias asimilables	Hasta 1,5 puntos en total

La obtención de alguna evaluación negativa determinará una reducción global de la puntuación correspondiente a este apartado proporcional a la relación entre el número de cursos evaluados negativamente y el número de cursos en los que haya aportado experiencia docente universitaria.

Igualmente se reducirá la puntuación en los casos en los que no se aporte acreditación de que la evaluación no pudo efectuarse por razones ajenas a su voluntad.

2.2) *Formación didáctica para la actividad docente, hasta un máximo de 10 puntos.*

Por cada curso recibido del Instituto de Ciencias de la Educación o Instituto equivalente 5 puntos

2.3) *Participación en proyectos de innovación docente, hasta un máximo de 5 puntos.*

Por cada participación en proyecto de innovación docente 1 punto

2.4) *Realización de estancias docentes, hasta un máximo de 3 puntos.*

Por cada 3 meses de estancia 1 punto

2.5) *Impartición de cursos, talleres y seminarios, hasta un máximo de 2 puntos.*

Por cada curso, taller o seminario 0,5 puntos

### **3) Publicaciones (máxima 15 puntos)**

La valoración a otorgar en cada uno de los siguientes subapartados se efectuará por la Comisión analizando los méritos acreditados en cada uno de ellos por cada uno de los concursantes. A tales efectos se valorarán la calidad, originalidad y relevancia de las publicaciones, y en especial el medio de difusión utilizado para su publicación, así como otros índices de calidad.

3.1) *Libros y capítulos de libro, hasta un máximo de 7 puntos.*

Por cada libro 3 puntos siempre que el número de autores no supere a 2.

Por cada libro 1,5 puntos si el número de autores supera a 2.

Por cada capítulo 1 punto siempre que el número de autores no supere a 2

Por cada capítulo 0,5 si el número de autores supera a 2

3.2) *Artículos de revista, hasta un máximo de 6 puntos.*

Por cada artículo en revistas incluidas en el A&H/I/ Avery / RIBA 3 puntos, siempre que el número de autores no supere a 2.

Por cada artículo en revistas incluidas en el A&H/I/ Avery / RIBA 1,5 puntos, si el número de autores supera a 2.

Por cada artículo incluido en otras indexaciones del área 1 punto, siempre que el número de autores no supere a 2.

Por cada artículo incluido en otras indexaciones del área 0,5 puntos, si el número de autores supera a 2.

3.3) *Otras publicaciones, hasta un máximo de 2 puntos.*

Por cada publicación 0,5 puntos

**4) Participación en proyectos y contratos de investigación (máxima 5 puntos)**

Sólo se valorarán los méritos correspondientes al área de conocimiento.

4.1) *Participación en proyectos de investigación en convocatorias públicas y competitivas, hasta un máximo de 3 puntos.*

Por cada convocatoria pública y competitiva 1,5 puntos

4.2) *Participación en contratos de investigación con empresas o con la administración pública, hasta un máximo de 2 puntos*

Por cada contrato con empresa o con administración pública 1 punto

**5) Restante actividad investigadora (hasta 25 puntos)**

5.1) *Congresos / conferencias internacionales relacionados con el área de conocimiento, hasta un máximo de 4 puntos*

Por cada comunicación 1 punto

5.2) *Congresos / conferencias internacionales no relacionados con el área de conocimiento, hasta un máximo de 4 puntos*

Por cada comunicación 0,5 puntos

5.3) *Congresos / conferencias nacionales relacionados con el área de conocimiento, hasta un máximo de 5 puntos*

Por cada comunicación 0,5 puntos

5.4) *Estancia en centros de investigación, hasta un máximo de 2 puntos*

Por cada período superior a 3 meses 1 punto

5.5) *Premios en concursos públicos de proyectos de arquitectura, hasta un máximo de 2 puntos.*

Por cada premio 0,5 puntos

5.6) *Premios obra construida, hasta un máximo de 2 puntos.*

Por cada Premio 0,5 puntos

5.7) *Obra seleccionada en Bienales de Arquitectura, hasta un máximo de 2 puntos.*

Por cada Bienal 0,5 puntos

5.8) *Exposición obra propia, hasta un máximo de 2 puntos.*

Por cada Exposición 0,5 puntos

5.9) *Publicaciones referidas a la obra propia, hasta un máximo de 2 puntos.*

Por cada Publicación 0,5 puntos

**6) Otros méritos (hasta 5 puntos)**

Se valorarán los 10 méritos que haya seleccionado el candidato al presentar su solicitud.